



DECRETO ALCALDICIO N° 891 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA 11 MAR 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 11.03.2020, de la Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia, Sra. Claudia Gómez, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 76.150.343-K

\$98.001 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE